2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 17 de octubre de 2007, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Mesa de 25 de abril de 2007, para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos.

La Mesa de del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 del Acuerdo de la Mesa de 25 de abril de 2007, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos, ha acordado:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas, en los términos del Anexo.

2.º El primer ejercicio de las pruebas selectivas de la citada oposición se celebrará el día 19 de enero de 2008, a partir de las 10 horas, en la sede del Parlamento de Andalucía.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, s/n.

El lugar, fecha y hora de los restantes ejercicios se hará constar, con la antelación señalada en las bases de la convocatoria, en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 7061610.
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. Acceso: PLD.
Área Funcional/Relacional: Coop. Emp. Form. Oc/Admón. Pública.
Niv.: 27.
C. específico : 18.359,28 €.
R: X.
F: X.